



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT25-00009:

*Servicio de Mantenimiento de servidores y
almacenamiento del Centro de Servicios de
SANDETEL*

Departamento/Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y
Hosting

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPT25-00009
Fecha de elaboración: 09/01/2025
Nº de Páginas 1 de 30

D. Antonio Viana González	D. Alejandro Cuenca Rodríguez
Jefe de Área Explotación de Servicios TI	Director Departamento Servicios TI

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 1/30	

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL	Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 2 de 30

INDICE

1 OBJETO.....	4
1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	4
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	5
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	6
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	6
3.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO.....	7
3.2 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	9
3.3 FACTURACIÓN.....	9
3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	10
3.5 GARANTÍA Y SOPORTE.....	10
4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	11
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	11
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	11
4.3 Contenido de los sobres.....	12
4.3.1 Sobre 2.....	12
4.3.2 Sobre 3.....	12
4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	13
4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA.....	13
5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	13
5.1.1 Informe de cierre.....	13
5.1.2 Informe de seguimiento.....	13
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	14
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	14
5.4 SUCONTRATACIÓN.....	15
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	15
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	16
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	17
6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos.....	17
6.2 Seguridad.....	17
6.3 Confidencialidad.....	18
6.4 Protección de Datos de Carácter Personal.....	18
6.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.....	18
6.6 Formato de la Documentación.....	18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 2/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 3 de 30

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	18
8 ANEXOS.....	19
ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.....	20
ANEXO II - ACUERDOS CON FABRICANTES.....	26
ANEXO III - CERTIFICACIONES EN VIGOR.....	26
ANEXO IV - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	27
ANEXO V - INCREMENTO PRECIO EN PRÓRROGA.....	30

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 3/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 4 de 30

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste la contratación del servicio de Mantenimiento de Servidores y Sistemas de Almacenamiento existentes en el Centro de Servicios de Sandetel.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático
- 30233141-1 Sistemas RAID (Redundant Array of Independent Disk)

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

SANDETEL posee en la actualidad un importante parque de servidores de aplicaciones, sistemas de almacenamiento, comunicaciones y entornos de conmutación, con características y formas de funcionamiento variados que constituyen un entorno de misión crítica para la infraestructura de comunicaciones y servicios telemáticos de la Junta de Andalucía.

Esta contratación resulta necesaria para contar con el Servicio de Mantenimiento de Servidores y Sistemas de Almacenamiento utilizados en el Centro de Servicios de SANDETEL para la gestión y explotación de los diferentes sistemas de información que tiene encomendados.

La solución propuesta por la presente memoria, consiste en recurrir a la licitación del Servicio de Mantenimiento de Servidores y Sistemas de Almacenamiento existentes en el Centro de Servicios de Sandetel.

- ☐ Se incorporan al INFORME ANEXO la justificación correspondiente ausencia de medios (*señalar sólo en el caso de contratos de servicios*).
- ☐ Se incorporan al INFORME ANEXO las consultas realizadas al mercado para la elaboración de pliegos, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 4/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL	Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 5 de 30

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

☐ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

☐ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

☒ No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

El contrato no es divisible debido a la imposibilidad técnica dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaran la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y aumentaría el coste del mismo. El objeto del contrato no es divisible dado que se complicaría la gestión del mismo.

☐ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):

- Solvencia y capacidad para cada combinación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 5/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 6 de 30

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
☐ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto.	☐ Urgente
☐ Suministros	☐ Abierto simplificado. ☐ Abierto Simplificado-sumario	☐ Emergencia
☐ Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS sin incluir el I. V. A. (141.546,24 € I.V.A. NO Incluido).

Este presupuesto supone la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (171.270,95 €, I.V.A. Incluido).

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☐ Sí;

☒ No, debido a:

Se prevé la posibilidad de 1 prórroga de 12 meses.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 6/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 7 de 30

El valor estimado para la prórroga del expediente es de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS IVA NO INCLUIDO (77.850,43 €, I.V.A. no incluido), siendo la cantidad estimada con I.V.A. de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (94.199,02 €, I.V.A. Incluido).

El importe total estimado del expediente, incluyendo la prórroga de 12 meses, asciende a DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA NO INCLUIDO (219.396,67 €, I.V.A. no incluido), siendo la cantidad estimada con I.V.A. de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (265.469,97 €, I.V.A. Incluido).

El presupuesto anteriormente indicado se ha obtenido de la siguiente forma:

El valor estimado del contrato se ha obtenido a partir de la consulta publicada en el Portal de la Junta de Andalucía (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=767971).

El valor de la prórroga se ha obtenido incrementando un 10% el precio de licitación para un año.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación son los siguientes:

- Costes directos: 112.373,56 € IVA no incluido
- Gastos Generales de Estructura: 22.265,22 € IVA no incluido
- Beneficio Industrial: 6.907,46 € IVA no incluido

Las anualidades para el importe de adjudicación serán:

- 1er año: 41.284,32 € IVA no incluido
- 2º año: 70.773,12 € IVA no incluido
- 3er año: 29.488,80 € IVA no incluido

3.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO

El importe se presenta desglosado en base a las suscripciones de productos estimados en el presente expediente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 7/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 8 de 30

TIPO	Cobertura Horaria	Precio mensual y unitario SIN IVA	Cantidad	Duración (meses)	Total Importe (SIN IVA)
BLADE-2	8x5	43,56 €	0	24	0,00 €
	24x7	58,08 €	2	24	2.787,84 €
CABINA-1	8x5	557,04 €	0	24	0,00 €
	24x7	870,32 €	1	24	20.887,68 €
CABINA-3	8x5	568,48 €	0	24	0,00 €
	24x7	1.019,04 €	2	24	48.913,92 €
CABINA-4	8x5	453,20 €	1	24	10.876,80 €
	24x7	522,72 €	0	24	0,00 €
CABINA-5	8x5	435,60 €	0	24	0,00 €
	24x7	580,80 €	1	24	13.939,20 €
CONSOLA	8x5	6,16 €	14	24	2.069,76 €
	24x7	12,32 €	0	24	0,00 €
SERVIDOR-1	8x5	11,44 €	11	24	3.020,16 €
	24x7	20,24 €	1	24	485,76 €
SERVIDOR-2	8x5	17,60 €	7	24	2.956,80 €
	24x7	31,68 €	0	24	0,00 €
SERVIDOR-3	8x5	28,16 €	1	24	675,84 €
	24x7	49,28 €	0	24	0,00 €
SERVIDOR-5	8x5	72,60 €	0	24	0,00 €
	24x7	96,80 €	3	24	6.969,60 €
SWITCH 1	8x5	21,12 €	6	24	3.041,28 €
	24x7	36,96 €	0	24	0,00 €
SWITCH 2	8x5	28,16 €	4	24	2.703,36 €
	24x7	51,04 €	0	24	0,00 €
SWITCH 3	8x5	70,40 €	6	24	10.137,60 €
	24x7	113,52 €	2	24	5.448,96 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 8/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 9 de 30

TIPO	Cobertura Horaria	Precio mensual y unitario SIN IVA	Cantidad	Duración (meses)	Total Importe (SIN IVA)
SWITCH 4	8x5	103,62 €	0	24	0,00 €
	24x7	138,16 €	2	24	6.631,68 €

TOTAL: 141.546,24 €

A la formalización de la licitación se proporcionará el listado de equipos a incluir en el contrato de mantenimiento.

3.2 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

PROYECTO / ACTUACIÓN	LOT E	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
CP10011 Tarea 2160		100 %	219.396,67
			0,00 €
			0,00 €
TOTAL		100 %	219.396,67 €

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

3.3 FACTURACIÓN

La facturación será por Tarifa.

El proveedor emitirá una factura mensual por el importe del número de elementos suscritos al servicio de mantenimiento hardware.

El servicio de mantenimiento deberá poseer flexibilidad en cuanto a la posibilidad de ingresar nuevos equipos a mantener o retirar algunos de los existentes del mismo a lo largo del contrato de mantenimiento. Por tanto, la oferta deberá estar abierta a modificaciones en la relación de equipos incluidos en el presente pliego, posibilitando una revisión del importe a facturar, que en cualquier caso estará por debajo del presupuesto máximo del presente pliego.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 9/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 10 de 30

Ante la incorporación por parte de SANDETEL de un nuevo equipo a mantener, el licitante deberá presentar un presupuesto, acorde a los precios de mercado, siempre que el tipo o modelo no se encuentre entre los desglosados en el Anexo I o en el Anexo II del PPT de la presente licitación. El Director de los Trabajos será el responsable de aceptar dicho presupuesto, pasando así el equipo a formar parte del inventario de equipos bajo mantenimiento e incrementándose la cantidad a facturar. En la retirada de equipos en mantenimiento, el cobro por el mantenimiento de los equipos será por los plazos de tiempo consumidos, con una holgura máxima de hasta dos semanas sobre la fecha de petición de baja de un equipo.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios objeto de este pliego es de 24 meses (2 años) de duración. Se prevé la posibilidad de una prórroga de 12 meses (1 año).

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	24 meses
Prórroga	12 meses

☐ Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

☐ Plazos parciales: *(describir)*

3.5 GARANTÍA Y SOPORTE

El soporte deberá incluir un servicio de teleasistencia (telefónica, correo electrónico, internet, etc), a tiempo completo (24x7x365).

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de tres meses las condiciones descritas en el PPT. Los tres meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 10/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 11 de 30

4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No; ☐ Sí: *(describir)* /

CPV: 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático
30233141-1 Sistemas RAID (Redundant Array of Independent Disk)

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia: ☐ No; ☐ Sí:

☒ Solvencia económica	Se incorpora al INFORME ANEXO justificación de un volumen de negocio superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato.
☒ Solvencia técnica	Certificados de buena ejecución de servicios de mantenimiento de equipamiento Hardware TI, siendo anteriores a los últimos 5 años desde la publicación de dicho expediente y computando una duración de al menos 3 años, firmados por la empresa para la que se realizaron e indicando importe y fecha, por un importe superior o igual al 70% del importe del contrato.
☐ Solvencia Profesional	<i>(Describir)</i>

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- ☐ No
- ☐ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

- Implementación de los servicios requeridos.
- Acuerdos con Fabricantes.
- Oferta económica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 11/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 12 de 30

☒ Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.

☐ Concurre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

4.3 Contenido de los sobres

A continuación se describe el contenido de los Sobres 2 y 3.

4.3.1 Sobre 2

El índice obligatorio para la presentación de ofertas es el siguiente:

- Descripción de la organización: roles y responsabilidades dentro del proyecto
- Medios y recursos necesarios para la prestación del servicio:
 - Equipo para Diagnóstico y Soporte Técnico Avanzado.
 - Técnicos de campo por provincias y en qué provincias se garantiza un tiempo de presencia “in situ” en régimen de 24x7.
 - Reposición de equipos en caso de avería o degradación de los mismos. Estocaje de material en Sevilla.
- Recepción y Seguimiento de Incidencias:
 - Número de teléfono único
 - Correo electrónico.
 - Herramienta de ticketing para la comunicación y seguimiento de incidencias. Procedimiento de uso de la misma.
- Configuración de notificaciones de alerta remota en cabinas de almacenamiento.
- Mantenimiento Flexible. Procedimiento para añadir o dar de baja equipos.
- Actualización de Software. Procedimiento de instalación de nuevas releases de software/firmware.
- Entregables del servicio. Plantillas de ejemplo de los mismos.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento

4.3.2 Sobre 3

El sobre 3 debe de incluir:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 12/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 13 de 30

- Tabla acuerdos con fabricantes, se adjunta plantilla en el Anexo II, y documentación que lo acredite.
- Certificaciones en vigor, se adjunta plantilla en el Anexo III.
- Proposición económica, se adjunta plantilla en el Anexo IV.
- Incremento de precio en la prórroga, se adjunta plantilla en el Anexo V.

4.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: ☒ No; ☐ Sí, (describir)

4.5 ACUERDO MARCO. CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA

Número de proveedores

Adjudicación de los basados

Tipo de acuerdo marco

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

5.1.1 Informe de cierre

El adjudicatario añadirá a cada ticket relacionado con una incidencia los datos suficientes que permitan conocer a SANDETEL, a modo de informe de cierre, la siguiente información:

- Tiempo total de resolución (= apertura - resolución – paradas).
- Causa de la avería.
- Acciones llevadas a cabo para su resolución.
- Observaciones que el adjudicatario desee hacer constar.

SANDETEL determinará en cada caso si la información se corresponde con la realidad y en tal caso procederá al cierre de la incidencia. En caso de no haber acuerdo entre SANDETEL y el adjudicatario en lo relativo a los tiempos de resolución, prevalecerá el criterio de SANDETEL.

5.1.2 Informe de seguimiento

El adjudicatario entregará a petición de SANDETEL un informe para el seguimiento del servicio con los datos que permitan a SANDETEL el cálculo de las penalizaciones. El informe sólo incluirá las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 13/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 14 de 30

intervenciones en estado "cerrada" durante dicho periodo. El informe contendrá al menos los siguientes campos:

- Número de ticket
- Fecha y hora de apertura
- Fecha y hora real de resolución
- Tiempos de parada de reloj
- Tiempo total de la incidencia (= resolución - apertura - paradas)
- Prioridad asignada
- Fecha y hora de cierre (aceptación de los datos del ticket por parte de SANDETEL)

La presentación del informe y su aprobación por parte del Director de los Trabajos de SANDETEL será condición necesaria para el abono de la factura.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no sólo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☐ Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución obligatorias, a escoger entre las previstas en artículo 202.2 LCSP:

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc, en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 211 de la LCSP: NO
- Se considera su incumplimiento infracción grave: NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 14/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 15 de 30

- Penalidad aplicable: 0,02 € por página entregada en papel hasta un máximo del 1 % del importe del contrato.

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

☒ No

☐ Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

☒ No

☐ Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO:

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ☐ No; ☒ Sí, (describir)

Se aplicará la siguiente penalización en función de la gravedad de la infracción:

- Infracciones leves (Incumplimiento tiempo resolución de una incidencia Prioridad Media o Baja durante un mismo trimestre): detracción de 100 euros del precio del contrato.
- Infracciones graves (Incumplimiento tiempo resolución de una incidencia de Prioridad Máxima o dos incidencias Prioridad Media durante un mismo trimestre o suma de tres infracciones leves): detracción de 2.000 euros del precio del contrato, Así mismo 3 infracciones leves se considerará como una grave.

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar individualmente el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato conforme al artículo 192.1 de la LCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 211 de la LCSP.

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ☐ No; ☒ Sí,

Sin perjuicio de la penalización aplicable, los siguientes casos serán considerados como muy graves y darán a SANDETEL el derecho de rescindir unilateralmente el contrato:

- Suma de penalizaciones superiores al 10% de la facturación de dicho período.
- Incumplimiento reiterado en alguna de las incidencias de prioridad media o baja. Se entenderá que el adjudicatario está incumpliendo con reiteración en una avería si ésta

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 15/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 16 de 30

sigue sin resolver 72 horas después de su apertura sin que SANDETEL haya autorizado una parada de reloj.

ANS: ☐ No; ☒ Sí, (describir)

Las características del soporte son:

- Tiempo máximo de respuesta
 - El tiempo máximo de respuesta (tiempo en personarse en las instalaciones de SANDETEL) se establece en 4 horas independientemente del tipo de intervención para los sistemas en 24x7.
 - El tiempo máximo de respuesta (tiempo en personarse en las instalaciones de SANDETEL) se establece al día siguiente laborable independientemente del tipo de intervención para los sistemas en 8x5.
 - El tiempo máximo de respuesta (tiempo en personarse en las instalaciones de SANDETEL) se establece en 4 horas para la solicitud de intervención de apoyo.

- Tiempo máximo de resolución

La siguiente matriz determina los tiempos máximos de resolución de una incidencia en función de su prioridad.

Prioridad de la incidencia	Tiempo Máximo de Resolución (incluye las 4 horas de tiempo de respuesta)
Máxima	8 horas
Media	24 horas
Baja	Siguiente laborable

El tiempo real de resolución será medido por el adjudicatario y tendrá que ser aceptado por SANDETEL junto al resto de la información contenida en el informe de cierre.

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

☒ No

☐ Sí, por importe: (describir), que supone un XX % del precio inicial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 16/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 17 de 30

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

☐ No

☒ Sí

Este contrato es la renovación y ampliación del actual contrato “EXPT21-00124: “Mantenimiento de Servidores y Sistemas de Almacenamiento Existentes en el Centro de Servicios de Sandetel”.

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

6.2 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de SANDETEL en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 17/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 18 de 30

6.3 Confidencialidad

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior como en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

6.4 Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

6.5 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

6.6 Formato de la Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 18/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 19 de 30

Responsable de licitación	José Javier Domínguez Reina
Responsable del contrato	Antonio Viana González
Técnicos valoradores	Antonio Viana González José Javier Domínguez Reina

8 ANEXOS

☒ Se adjunta a la presente INFORME ANEXO con la justificación de los elementos que se señalan en la presente memoria.

☒ Otros: (Describir)

Se adjunta los siguientes anexos:

- acuerdos con Fabricantes a completar por los licitantes.
- certificaciones en vigor a completar por los licitantes.
- modelo de proposición económica a completar por los licitantes.
- Incremento de precio en la prórroga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 19/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL	Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 20 de 30

ANEXO I - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

ORDEN	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR	PESO
C1	Implementación de los servicios requeridos	30 %

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: SI-.

Se requiere una puntuación mínima de 18 puntos sobre 30.

Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor

Las propuestas deben respetar las siguientes condiciones:

- Memoria técnica en formato electrónico conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
- Número recomendable máximo de 30 páginas.
- Tipo de fuente: Times New Roman, tamaño mínimo 12 puntos
- Interlineado sencillo
- Márgenes mínimos 2 cm
- Formato que permita la opción de búsqueda de texto.
- Estructura de índice conforme a las cuestiones planteadas

Aclaraciones a los criterios de valoración mediante juicios de valor

Implementación de los servicios requeridos:

Se valorará el modelo propuesto para la ejecución del contrato:

- Descripción de la organización (15%): roles y responsabilidades dentro del proyecto
- Medios y recursos necesarios para la prestación del servicio, según (20%):
 - Equipo para Diagnóstico y Soporte Técnico Avanzado. (5%)
 - Técnicos de campo por provincias y en que provincias se garantiza un tiempo de presencia “in situ” en régimen de 24x7. (10%)
 - Reposición de equipos en caso de avería o degradación de los mismos. Estocaje de material en Sevilla. (5%)
- Descripción detallada de los canales de comunicación para las incidencias (20%):
 - Número de teléfono único con horario de Lunes a Domingo de 0 a 24 horas. (5%)
 - Cuenta de correo electrónico para recepción de incidencias y dudas. (5%)
 - Herramienta de ticketing para la comunicación y seguimiento de incidencias. (10%)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 20/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 21 de 30

- Herramienta de Ticketing (15%): Descripción de la herramienta de ticketing a utilizar para la creación y seguimiento de las incidencias. La herramienta debe de permitir perfiles de usuarios por organismos con sus correspondientes equipos, Los usuarios que se creen unicamente deben de tener visibilidad con sus tickets.
- Posibilidad de configurar notificaciones de alerta remota en cabinas de almacenamiento. (5%)
- Mantenimiento Flexible: Agilidad, minimizar los tiempos del procedimiento para añadir o dar de baja equipos. (10%)
- Actualización de Software: Descripción del procedimiento de instalación de software/firmware atendido por técnicos del servicio. (5%)
- Entregables del servicio: Detalle de los informes sobre incidentes y periódicos del servicio. Plantillas de ejemplo de los mismos. (10%)

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 21/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL	Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 22 de 30

ORDEN	CRITERIO POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PESO
C2	Acuerdos con Fabricantes. Certificado vigente de estar en posesión de ser partner autorizado, ser servicio técnico oficial o certificado de acuerdo de colaboración. Se valorará según tabla adjunta.	10 %
C3	Certificaciones en vigor	10 %
C4	Valoración Económica Para este cálculo se considerarán las cantidades de productos de la tabla Cantidad de Productos del Anexo IV por el importe de cada uno de los productos de dicho anexo.	40 %
C5	Incremento de precio en la prórroga	10 %

Aclaraciones a los criterios de valoración mediante juicios de fórmulas

C2 - Acuerdos con Fabricantes:

Se valorará:

Estar en posesión de certificado vigente por ser partner autorizado, ser servicio técnico oficial o certificado de acuerdo de colaboración. Se debe de adjuntar documentación que lo acredite.

Tabla de Acuerdos con Fabricantes. El peso es el importe estimado por fabricante dentro del importe máximo de licitación.

Fabricante	PESO
HP	35 %
Brocade	25 %
DELL/EMC2	20 %
Huawei	10 %
Supermicro	10 %

En el Anexo II se muestra tabla de ejemplo a completar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ ANTONIO VIANA GONZALEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 22/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 23 de 30

C3 - Certificaciones en vigor (10 puntos):

Se valorará la posesión de las siguientes certificaciones o equivalentes en vigor:

- Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, categoría Media para los sistemas de información que apoyan los servicios de soporte y mantenimiento de infraestructura hardware y otros servicios asociados (instalaciones, consultoría, proyectos, asistencias técnicas): 3 puntos.
- ISO 9001 Sistemas de gestión de la calidad o equivalente: 1,5 puntos.
- ISO 14001 Sistemas de gestión ambiental o equivalente: 1,5 puntos.
- ISO/IEC 20000 Calidad de servicios TI o equivalente: 2 puntos.
- ISO/IEC 27001: Seguridad de la información o equivalente: 2 puntos.

En el caso en que se aporte una certificación equivalente, se deberá justificar dicha equivalencia mediante un documento que permita verificar el cumplimiento de los requisitos.

La valoración final de este criterio C3 será la suma de todos los puntos por cada uno de los subapartados que cumpla, siendo la puntuación máxima obtenible de 10 puntos.

En el Anexo III se adjunta plantilla para la respuesta a este criterio.

Se justifica la elección de este criterio por estar estas certificaciones relacionadas con la provisión de servicios objeto del Acuerdo Marco, contemplando requisitos y procedimientos aplicables de forma directa a la prestación de estos servicios:

- **Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad para los sistemas de información que apoyan los servicios de soporte y mantenimiento de infraestructura hardware y otros servicios asociados (instalaciones, consultoría, proyectos, asistencias técnicas) de categoría Media.** Debido a que la infraestructura de TI responsabilidad de SANDETEL soporta servicios para la ADA, se exige que los proveedores dispongan, al menos, del Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría Media.
- **ISO 9001 Sistemas de gestión de la calidad:** Esta norma es un estándar internacional que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), enfocada en cumplir los requisitos del cliente y mejorar continuamente la satisfacción del cliente. Se basa en los siguientes principios de gestión de calidad: enfoque al cliente, liderazgo, involucración del personal, enfoque basado en procesos, enfoque a la toma de decisiones basada en hechos, Mejora continua y gestión de las relaciones con los proveedores. Esta norma es usada para mejorar la calidad de los productos y servicios, aumentar la satisfacción del cliente, reducir los costes de producción y operación y mejorar la eficiencia en los procesos.
- **ISO 14001 Sistemas de gestión ambiental:** Esta es un estándar internacional que establece los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), que es un conjunto de procesos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 23/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL	Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting	Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	Página: 24 de 30

interrelacionados que se enfocan en la prevención de la contaminación, protección del medio ambiente y la mejora continua del desempeño ambiental. Esta norma proporciona a las organizaciones un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

- **Norma ISO/IEC 20000 Calidad de servicios TI.** Es la norma internacional más reconocida para los sistemas de gestión de TI. Esta norma ayuda a las organizaciones a organizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y aplicar los controles necesarios. Permite que una organización gestione su obligación de cumplir con los requisitos legales aplicables y otras obligaciones de las partes interesadas, y compruebe periódicamente el estado de cumplimiento. Proporciona un marco y un enfoque sistemático para planificar, implementar, operar, revisar, mantener y mejorar un sistema de gestión de servicios TI. Los procesos que se siguen en la empresa para la provisión de los servicios estarán acreditados y garantizarán una mayor sistematización de la prestación tanto para las oficinas de gestión de proyectos como para la consultoría, redundando en ambos casos en un mejor servicio y una mayor satisfacción de los requisitos que se hayan establecido.
- **Norma ISO/IEC 27001 Seguridad de la información.** Esta norma internacional garantiza que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), lo que asegura que la información que maneja la empresa está bien protegida y favorece el cumplimiento con todos los requerimientos legales que existen en el ámbito de la seguridad de la información. Teniendo en cuenta que la información es un activo clave en la prestación de los servicios de oficina de proyecto y de consultoría, la disponibilidad de dicha certificación garantiza que la organización ha estudiado y puesto en marcha los procesos de seguridad de información adecuados y proporciona la confianza adecuada en el manejo de la información que desde la Agencia Digital de Andalucía se proporcione como base para la realización de los trabajos.

La valoración final de este criterio C3 será la suma de todos los puntos por cada uno de los subapartados que cumpla, siendo la puntuación máxima obtenible de 10 puntos.

C4 - Valoración Económica:

Se valorará:

La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

$$C4 = \frac{M_{oferta}}{P_{ofertado}}$$

Donde:

M_{oferta} = Mejor Oferta

$P_{ofertado}$ = Precio Ofertado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 24/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 25 de 30

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

Para este cálculo se considerarán las cantidades de productos de la tabla Cantidad de Productos del Anexo IV por el importe de cada uno de los productos de dicho anexo.

C5 - Incremento de precio en la prórroga:

La fórmula para el criterio C5 se valorará de forma inversamente proporcional el porcentaje de incremento de precio en la prórroga. Cuanto menor sea el valor presentado por el licitador, mayor será la puntuación obtenida.

$$C5 = \left(1 - \frac{V_{oferta} - V_{min}}{V_{max} - V_{min}}\right) * 100$$

Donde:

- V_{oferta} = valor del porcentaje ofertado de incremento precio en la prórroga.
- V_{min} = valor mínimo de los porcentajes ofertados de incremento precio en la prórroga.
- V_{max} = valor máximo de los porcentajes ofertados de incremento precio en la prórroga.

El cálculo de la Puntuación Total será:

$$P_{Total} = 30\% \text{ C1} + 10\% \text{ C2} + 10\% \text{ C3} + 40\% \text{ C4} + 10\% \text{ C5}$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 25/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 26 de 30

ANEXO II - ACUERDOS CON FABRICANTES

Se adjunta la plantilla a rellenar con la oferta para valorar:

C2 – Acuerdos con Fabricantes		
Fabricante	PESO	Acuerdo (S/N)
HP	35 %	
Brocade	25 %	
DELL/EMC2	20 %	
Huawei	10 %	
Supermicro	10 %	

ANEXO III - CERTIFICACIONES EN VIGOR

Se adjunta la plantilla a rellenar con la oferta para valorar:

C3 – Certificaciones en vigor	
Certificación	Si / No
ENS Categoría Media	
ISO 9001	
ISO 14001	
ISO/IEC 20000	
ISO/IEC 27001	

En el caso en que se aporte una certificación equivalente, se deberá justificar dicha equivalencia mediante un documento que permita verificar el cumplimiento de los requisitos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 26/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 27 de 30

ANEXO IV - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se adjunta el Importe Máximo de Licitación, sin IVA, por producto:

TIPO	Cobertura Horaria	Precio mensual y unitario SIN IVA	Cantidad
BLADE-2	8x5	43,56 €	0
	24x7	58,08 €	2
CABINA-1	8x5	557,04 €	0
	24x7	870,32 €	1
CABINA-3	8x5	568,48 €	0
	24x7	1.019,04 €	2
CABINA-4	8x5	453,20 €	1
	24x7	522,72 €	0
CABINA-5	8x5	435,60 €	0
	24x7	580,80 €	1
CONSOLA	8x5	6,16 €	14
	24x7	12,32 €	0
SERVIDOR-1	8x5	11,44 €	11
	24x7	20,24 €	1
SERVIDOR-2	8x5	17,60 €	7
	24x7	31,68 €	0
SERVIDOR-3	8x5	28,16 €	1
	24x7	49,28 €	0
SERVIDOR-5	8x5	72,60 €	0
	24x7	96,80 €	3
SWITCH 1	8x5	21,12 €	6
	24x7	36,96 €	0

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 27/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 28 de 30

TIPO	Cobertura Horaria	Precio mensual y unitario SIN IVA	Cantidad
SWITCH 2	8x5	28,16 €	4
	24x7	51,04 €	0
SWITCH 3	8x5	70,40 €	6
	24x7	113,52 €	2
SWITCH 4	8x5	103,62 €	0
	24x7	138,16 €	2

Horario 8x5 debe cubrir LUNES-VIERNES 8:00-16:00, no incluye festivos nacionales.

Horario 24x7 LUNES-DOMINGO 0:00-24:00 365 días al año.

Se adjunta la plantilla a rellenar con la oferta para valorar:

TIPO	Cobertura Horaria	Precio mensual y unitario SIN IVA	Cantidad
BLADE-2	8x5		0
	24x7		2
CABINA-1	8x5		0
	24x7		1
CABINA-3	8x5		0
	24x7		2
CABINA-4	8x5		1
	24x7		0
CABINA-5	8x5		0
	24x7		1
CONSOLA	8x5		14
	24x7		0

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 29 de 30

TIPO	Cobertura Horaria	Precio mensual y unitario SIN IVA	Cantidad
SERVIDOR-1	8x5		11
	24x7		1
SERVIDOR-2	8x5		7
	24x7		0
SERVIDOR-3	8x5		1
	24x7		0
SERVIDOR-5	8x5		0
	24x7		3
SWITCH 1	8x5		6
	24x7		0
SWITCH 2	8x5		4
	24x7		0
SWITCH 3	8x5		6
	24x7		2
SWITCH 4	8x5		0
	24x7		2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	ANTONIO VIANA GONZALEZ Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 29/30	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL		Cód. MJ-EXPT25-00009
Departamento /Área/Unidad: Serv.TI / Explotación Serv.TI/ Serv. Housing y Hosting		Fecha: 09/01/2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto		Página: 30 de 30

ANEXO V - INCREMENTO PRECIO EN PRÓRROGA

Criterio C5	
Concepto	Porcentaje Máx. Licitación
Incremento de precio en la prórroga	10,00 %

Se adjunta la plantilla a rellenar con la oferta para valorar:

Criterio C5		
Concepto	Porcentaje Máx. Licitación	Porcentaje Ofertado
Incremento de precio en la prórroga	10,00 %	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5EQG2349FFMNGPE3E9XR6W2Q	PÁG. 30/30	